



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BASCONCILLOS DEL TOZO

*Aprobación del Plan Económico Financiero a efectos  
de estabilidad presupuestaria de la Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo*

La Junta Vecinal, en Concejo celebrado el día 14 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación del Plan Económico Financiero de reequilibrio presupuestario referido al ejercicio de 2015-2016.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan Económico Financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Corporación Local hasta la finalización de la vigencia del propio Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Basconcillos del Tozo, a 14 de diciembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
José María Ruiz Villalobos